



DEPARTAMENTO JURIDICO
COORDINACION DE GESTION

CIRCULAR Nº 20

ANT. 1) Circular Nº 8 del 23.01.2012.

2) Orden de Servicio Nº 2, de
fecha 04.02.2011.

MAT. Instruye sobre consideraciones
para cálculo de "Período
estimado de la investigación" y
"Tiempo utilizado en la
investigación".

24 FEB 2012

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO

A : SRES. (AS) DIRECTORES(AS) REGIONALES DEL TRABAJO

SRES. (AS) COORDINADORES (AS) JURIDICOS (AS)

SRES. (AS) INSPECTORES(AS) PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

SRES. (AS) ABOGADOS

Atendido lo dispuesto en la Circular Nº 8 del 23.01.2012, que desvincula de ponderación a comisiones de Derechos Fundamentales, situación que implica incorporar en la asignación del fiscalizador a la fiscalía que investigará la denuncia por vulneración de Derechos Fundamentales el cálculo del tiempo estimado que ocupará en la ejecución de dicha investigación; como también al término de la labor la definición del tiempo real ocupado en ella, se ha estimado necesario realizar las siguientes definiciones a objeto de facilitar su aplicación:

1.- RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE OFICINA O JEFE UNIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y ABOGADO

Al efecto, como consecuencia de lo ya señalado cobran relevancias las decisiones que realicen en conjunto el Jefe de Oficina y el abogado sobre el "Tiempo estimado en la investigación", en las Direcciones Regionales SIN Fiscalía permanente, como asimismo, las decisiones que tomen sobre el particular los Jefes de la Unidad de Derechos Fundamentales y el abogado que integrará la fiscalía que atenderá la denuncia respectiva en las Direcciones Regionales CON Fiscalía permanente.

En ambos casos, una vez calificada la denuncia como vulneración de Derechos Fundamentales el abogado asignado para integrar la fiscalía, que atenderá la respectiva denuncia, en conjunto con el Jefe de oficina o Jefe de la Unidad de Derechos Fundamentales, según corresponda, previo a la designación del fiscalizador definirán la información que debe consignarse en la lengüeta "Período estimado en la investigación"

El registro de dicha información en el módulo de Derechos Fundamentales del DTPLUS será de responsabilidad del abogado respectivo y la asignación de la denuncia al fiscalizador la realizará el Jefe de la Unidad de Derechos Fundamentales o el Jefe de Oficina respectivo en las Regiones SIN Fiscalía permanente.

Tal como lo indica la instrucción, al término de los procesos de investigación el funcionario encargado de la visación, abogado o Coordinador Jurídico, deberá registrar los datos correspondientes a los campos de la lengüeta "Tiempo utilizado en la investigación"; en el caso que la visación la realice el Coordinador Jurídico el abogado encargado de la fiscalía deberá comunicarle por la vía más rápida la información correspondiente al campo "Duración real en días hábiles" a fin de facilitar los registros.

2.-CONSIDERACIONES A TENER PRESENTE EN LA DIFINICION DE LOS TIEMPOS DE DURACION ESTIMADA DE LA INVESTIGACION Y DURACION REAL DE LA INVESTIGACION

Para tales efectos, se hace necesario efectuar algunas definiciones sobre los conceptos involucrados en dichas definiciones, que a saber son:

- **Fecha de Inicio de la Investigación:** *Corresponde a la fecha en que se designa la comisión al fiscalizador, estando ya definido el abogado que integrará la fiscalía.*
- **Fecha estimada de término:** *Fecha proyectada por el Jefe de Oficina o Jefe de Unidad y el abogado, integrante de la fiscalía que atenderá la denuncia, de la fecha en que la investigación estará terminada considerando para ello que en los Procesos Especiales la investigación se termina con la visación realizada por quien corresponda y en los Procesos Generales una vez ingresada las conclusiones jurídicas seleccionando la opción "Finalización de etapa".*
- **Días de duración estimada:** *Esta medición deberá realizarse en días hábiles, entendiéndose como tales los días de Lunes a Viernes, que pueden ser fraccionados en mitades.*

Ahora bien, para los efectos del cálculo respectivo se recomienda considerar el tipo de proceso a aplicar, en consideración a la(s) materia(s) involucradas y la complejidad susceptible de proyectar y definir el tiempo estimado utilizando a lo menos la siguiente desagregación:

- *Tiempo proyectado para confeccionar pauta de investigación*
- *Tiempo a ocupar en visitas a terreno (definir número de visitas y tiempo a utilizar en cada una de ellas y sumarlas)*
- *Tiempo utilizado en reuniones de retroalimentación después de realizada la(s) visita(s)*

- *Tiempo ocupado en la consolidación de la información y análisis previo a la confección del informe*
- *Tiempo utilizado en la confección del informe e ingreso a plataforma*
- *Tiempo estimado en la demora en visación en procesos especiales o tiempo demora a la "Finalización etapa" en procesos generales.*

Como ambas situaciones son tiempos que se consideran en la duración temporal de la fiscalía, es necesario que las acciones asociadas se realicen secuencialmente, en forma expedita y en el mínimo tiempo posible con el objeto de evitar tiempos muertos de fiscalización.

- *Fecha real de término: Es la de investigación, que corresponde a la fecha real en que se terminó la investigación, independiente del tipo de proceso aplicado en la denuncia, siendo siempre posterior al egreso de fiscalización y en caso de existir más de uno, a la fecha del último.*
- *Duración real: Días reales ocupados en la investigación para lo cual se debe revisar la duración estimada, efectuando el cálculo con los tiempos efectivos que se utilizaron en cada una de las etapas de la investigación, en el que el abogado como responsable de dirigir la fiscalía, tendrá como función llevar el control correspondiente a los tiempos efectivos que el fiscalizador utilice en la investigación.*

CABE INDICAR, QUE COMO LOS REGISTROS SON POR DENUNCIA EN UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO EL FISCALIZADOR PUEDE TENER ASIGNADO MAS DE UNA COMISION

3.- EJEMPLOS DE CALCULOS DE TIEMPO

A continuación se presentan tres (3) ejemplos de definición de tiempo de uso de fiscalización en Derechos Fundamentales y la forma de cálculo, que a saber son:

- *Caso A, tres (3) comisiones asignadas en el mismo período y terminadas*

<i>Denuncias asignadas</i>	<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Término</i>	<i>Duración estimada</i>	<i>Duración Real</i>
Denuncia 1	09-04-2012	17-04-2012	3	3
Denuncia 2	10-04-2012	14-04-2012	2	1
Denuncia 3	11-04-2012	12-04-2012	0,5	0,5
<i>Tiempo del fiscalizador en DDFF</i>	4,5 días			

Forma cálculo Duración estimada y Duración Real

Etapas previstas de investigación	Denuncia 1		Denuncia 2		Denuncia 3	
	Duración estimada	Duración Real	Duración estimada	Duración Real	Duración estimada	Duración Real
Tiempo proyectado para confeccionar pauta de investigación	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0
Tiempo a ocupar en visitas a terreno (definir número de visitas y tiempo a utilizar en cada una de ellas y sumarlas)	1	1	0,5	0	0,5	0,5
Tiempo utilizado en reuniones de retroalimentación después de realizada la(s) visita(s)	0	0,5	0	0	0	0
Tiempo ocupado en consolidación de información y análisis previo a la confección del informe	1	0,5	0,5	0	0	0
Tiempo utilizado en confección del informe e ingreso a plataforma	0,5	0,5	0,5	0,5	0	0
visación Proceso Especial o Finalización Etapa en Procesos Generales	0	0	0	0	0	0
Tiempo de duración estimada	3 días	3 días	2 días	1 día	0,5	0,5
FORMA DE TERMINO	CON INDICIO		DESISTIMIENTO		ALLANADO	

De este ejemplo, se puede indicar que las tres denuncias terminaron y se informaron en el mes respectivo reflejándose como tiempo destinado del fiscalizador en labores de Derecho Fundamental la duración real ocupada

➤ **Caso 2 dos comisiones una terminada en el mes y la otra pendiente**

Denuncias asignadas	Fecha Inicio	Fecha Termino	Duración estimada	Duración Real
Denuncia 1	05-03-2012	09-03-2012	4	4,5
Denuncia 2	29-03-2012	03-04-2012	2	
Tiempo Fiscalizador en DDFF	6,5 días			

Forma calculo Duración estimada y Duración Real

Etapas previstas de investigación	Denuncia 1		Denuncia 2	
	Duración estimada	Duración Real	Duración estimada	Duración Real
Tiempo proyectado para confeccionar pauta de investigación	0,5	0,5	0,5	
Tiempo a ocupar en visitas a terreno (definir número de visitas y tiempo a utilizar en cada una de ellas y sumarlas)	1	1	0,5	
Tiempo utilizado en reuniones de retroalimentación después de realizada la(s) visita(s)	1	1	0	
Tiempo ocupado en consolidación de información y análisis previo a la confección del informe	1	1	0,5	
Tiempo utilizado en confección del informe e ingreso a plataforma	0,5	1	0,5	
Tiempo estimado demora visación Proceso Especial o Finalización Etapa en Procesos Generales	0	0	0	
Tiempo de duración estimada	4	4,5 días	2 días	
FORMA DE TERMINO	SIN INDICIO			
ESTADO INVESTIGACION	TERMINADA		PENDIENTE	

En el presente ejemplo, sólo una de las denuncias termina y se informa en el período de medición quedando la otra en proceso o pendiente, razón por la cual la medición del tiempo del fiscalizador destinados a funciones de Derechos Fundamentales tiene un componente mixto, es decir duración real en la denuncia terminada más duración estimada por la denuncia en proceso o pendiente de término.

➤ **Caso 3, tres denuncias ninguna terminada en el período mensual**

Denuncias asignadas	Fecha Inicio	Fecha Termino	Duración estimada	Duración Real
Denuncia 1	22-03-2012	31-03-2012	3,5	
Denuncia 2	26-03-2012	03-04-2012	1,5	
Denuncia 3	30-03-2012	03-04-2012	0,5	
Tiempo de fiscalizador en DDFF	5,5 días			

Forma calculo Duración estimada y Duración Real

Etapas previstas de investigación	Denuncia 1		Denuncia 2		Denuncia 3	
	Duración estimada	Duración Real	Duración estimada	Duración Real	Duración estimada	Duración Real
Tiempo proyectado para confeccionar pauta de investigación	0,5		0,5		0,5	
Tiempo a ocupar en visitas a terreno (definir número de visitas y tiempo a utilizar en cada una de ellas y sumarlas)	1		0,5		0	
Tiempo utilizado en reuniones de retroalimentación después de realizada la(s) visita(s)	0,5		0		0	
Tiempo ocupado en consolidación de información y análisis previo a la confección del informe	0,5		0		0	
Tiempo utilizado en confección del informe e ingreso a plataforma	0,5		0,5		0	
Tiempo estimado demora visación Proceso Especial o Finalización Etapa en Procesos Generales	0,5		0		0	
Tiempo de duración estimada	3,5		1,5		0,5	
FORMA DE TERMINO						
ESTADO DE INVESTIGACION	PENDIENTE		PENDIENTE		PENDIENTE	

En este ejemplo, ninguna de las denuncias se encuentra terminada e informada en el período de medición, situación que hace que el tiempo del fiscalizador sea informado por el cálculo de la duración estimada.

4.-REGISTROS EN EL SISTEMA INFORMATICO, MODULO DERECHOS FUNDAMENTALES

Para los efectos de los registros de los tiempos, tanto estimados como reales, es necesario seguir la secuencia lógica que posee la plataforma de apoyo al procedimiento y ejecutarlos en forma oportuna.

Se considera oportuno, cuando se van cumpliendo todas las etapas de registros en la plataforma de apoyo en tiempo real de ejecución del procedimiento, no hacerlo así producirá problemas en los registros del mismo.

Tal como ya se informó, la lengüeta "Pauta de investigación" pasa a denominarse "Preparación de la investigación" y en ella se encontrará la etiqueta "Período estimado en la investigación" que debe ser ocupada para los registros de los tiempos estimados de ocupación del fiscalizador en los procesos generales y especiales que se originen.

En el mismo sentido, al término de las investigaciones que se realicen en la lengüeta "Visación de la fiscalía" se encontrará la etiqueta "Tiempo utilizado en la Investigación" donde el abogado o el coordinador jurídico, según corresponda, registrará la información del tiempo real ocupado.

Considerando que la vigencia de la funcionalidad descrita comenzará el 01.03.2012, en los procesos que se encuentren en desarrollo en dicha fecha deberá realizarse el registro correspondiente "Tiempo utilizado en la Investigación" acorde a la presente instrucción.

Por último, se hace necesario recalcar la importancia que tiene el cumplimiento de las presentes instrucciones en el buen uso de los recursos institucionales, especialmente de las horas de fiscalización, y la responsabilidad que les cabe a los funcionarios que determinan su uso.

Saluda Atentamente a Ustedes



M. Angélica Oyarzún Maureira
MÁRIA ANGÉLICA OYARZUN MAUREIRA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO



MVT

Distribución:

- 1.- Destinatarios
- 2.- Departamentos del Nivel Central
- 3.- Of. Partes
- 4.- Boletín Institucional